

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL
DESARROLLO ECONÓMICO**

**Sector
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

TÍTULO DE LA AUDITORÍA
*Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano
en la Zona Metropolitana de Guadalajara*

ENTE AUDITADO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**NÚMERO DE AUDITORÍA
331-DE**

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

La Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

¿QUÉ AUDITAMOS?

La presupuestación, contratación, ejecución y el pago de los trabajos.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

El proyecto “Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco”, representa una importante inversión en infraestructura ferroviaria; con un alto impacto social ya que tiene como finalidad incrementar el bienestar de la sociedad mediante la implementación de un sistema de transporte masivo de pasajeros en la modalidad de tren ligero, que correrá entre los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque.

CONCLUSIONES DE LA ASF

El proyecto “Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco”, correrá entre los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque, contará con 18 estaciones y tendrá una longitud de 21.45 km, dividida en 3 tramos: el viaducto 1 con 8.65 km de longitud, desde el periférico hasta el final de la avenida Manuel Ávila Camacho; el viaducto 2 con 7.45 km, desde la avenida Revolución hasta la intersección con la avenida San Rafael; y el tramo subterráneo con un túnel de 5.35 km, desde la estación Normal a la de Plaza de la Bandera. De este proyecto se revisaron seis contratos de obras públicas y cuatro de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, a la fecha de la revisión (julio de 2018) los contratos se encontraban en ejecución.

La revisión documental de los distintos contratos establecidos para llevar a cabo esta obra en el ejercicio 2017 mostró algunas irregularidades en cuanto a que se detectó una duplicidad de pago de 15 vigas AASHTO tipo IV; se determinaron diferencias de volúmenes en el concepto fuera de catálogo “Perforación horizontal direccional...”; no se acreditó la utilización del “Vibrador para concreto”, en el concepto fuera de catálogo “Suministro, fabricación y colocación de concreto premezclado”; no se justificó el incremento del número de pruebas de calidad ni los kilogramos de cemento utilizados en el precio unitario “Inyección de Jet-Grouting tipo II...”; además, se realizaron pagos incorrectos de gastos no recuperables; no se justificó el cambio del equipo de perforación en pilas de cimentación; se pagó un costo mayor a la cotización de mercado para la formación de pedraplén y no se descontó en el volumen de concreto hidráulico el volumen que ocupa el acero de refuerzo.

En total, esta auditoría arrojó 8 observaciones, de las cuales 1 fue solventada antes de la integración del informe y las 7 restantes generaron: 7 Pliegos de Observaciones.

DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo Seleccionado	5,655,055.0	
Muestra Auditada	3,863,866.2	
Representatividad de la muestra		68.3
Monto observado	151,847.9	
Recuperaciones obtenidas*	449.3	

*En el transcurso de la revisión

